

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Aprobar el programa de la asignatura obligatoria Didáctica Específica - EX-2022-06126299- -UBA-DMESA#SSA_FAGRO

V I S T O las resoluciones C.S. 2837/07, RESCS-2021-1121-E-UBA-REC y C.D. 1675/19 y las presentes actuaciones, mediante las cuales se tramita la propuesta para la aprobación de la asignatura obligatoria Didáctica Específica, correspondiente al plan de estudio de la carrera de Profesorado de Enseñanza Secundaria y Superior en Ciencias Ambientales de esta Facultad, elevada por la Mag. Laura Inés VUGMAN y,

CONSIDERANDO:

Que por resolución C.S. 2837/07 se aprobaron las normas para la gestión y modificación de los planes de estudio de las carreras de esta Universidad, incluyendo en ellas las características de las asignaturas obligatorias.

Que por resolución RESCS-2021-1121-E-UBA-REC se aprobó el plan de estudio de la carrera de Profesorado de Enseñanza Media y Superior en Ciencias Ambientales de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 1675/19 se aprueba Reglamento de Cursado y Aprobación de Asignaturas Obligatorias y Electivas de Carreras de Grado y Tecnicaturas.

Que de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes es atribución de los profesores responsables de las cátedras proponer los programas de las asignaturas a su cargo.

Que la propuesta realizada por la Mag. VUGMAN cuenta con el aval de la señora Secretaria Académica, Ing. Agr. Dra. Carina Rosa ÁLVAREZ, responsable del Área de Educación Agropecuaria.

Que el programa elevado se adecua tanto a lo establecido en la resolución RESCS-2021-1121-E-UBA-REC cuanto a la resolución C.D. 1675/19.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 113° inciso 11) del Estatuto Universitario corresponde al Consejo Directivo “Aprobar los programas de enseñanza proyectados por los profesores”

Lo aconsejado por la Comisión de Planificación y Evaluación.

Lo dispuesto por este Consejo Directivo en su sesión del día 14 de marzo de 2023.

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el programa de la asignatura obligatoria Didáctica Específica para la carrera de grado Profesorado de Enseñanza Secundaria y Superior en Ciencias Ambientales, con una carga horaria de sesenta y cuatro (64) horas – cuatro (4) créditos, según el Anexo ARCD-2023-47-UBA-DCT_FAGRO que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el programa al que se hace referencia en el artículo anterior tiene vigencia a partir del ciclo lectivo 2023.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes, de Ingreso, Alumnos y Graduados y de Biblioteca a sus efectos. Cumplido, archívese.

AV.

